


INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS  
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER.	201906001	FECHA: 06/06/2019 ✓	TIPO: Interna	Resolución de Junta Directiva No.: 321-2019 ✓
FECHA AUTORIZA:	12/06/2019 /	USUARIO AUTORIZO:	ssosa /	
CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
1300000010003810101	Activos Intangibles /	✓ 35,000.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 321-2019 de 06/06/2019
1300000010009910101	Créditos de Reserva /	✓ 5,230,803.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 321-2019 de 06/06/2019
1300000010001580101	Derechos de Bienes Intangibles /	0.00	✓ 1,145,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 321-2019 de 06/06/2019
1300000010003260101	Equipo para Comunicaciones /	0.00	✓ 35,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 321-2019 de 06/06/2019
1300000010004130101	Indemnizaciones al Personal /	0.00	✓ 3,396,284.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 321-2019 de 06/06/2019
1300000010004150101	Vacaciones Pagadas por Retiro /	0.00	✓ 670,673.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 321-2019 de 06/06/2019
1300000030000720101	Bonificación Anual (Bono 14) /	0.00	✓ 14,489.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 321-2019 de 06/06/2019
1300000030000730101	Bono Vacacional /	0.00	✓ 4,357.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 321-2019 de 06/06/2019
<b>TOTALES</b>		<b>5,265,803.00 /</b>	<b>5,265,803.00</b>	

  
Silvia Sosa Melini  
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

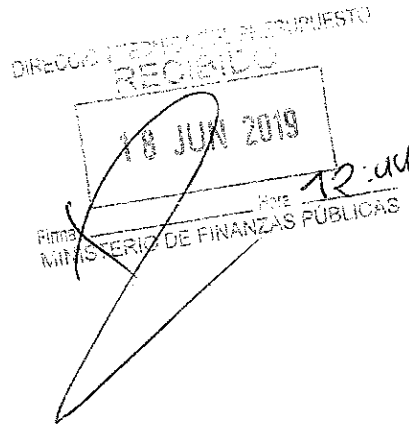


Facilitamos tu vivienda

REFERENCIA  
SP-107-2019

Guatemala,  
12 de Junio de 2019

Licenciado:  
**Francisco Javier Ortiz**  
**Director Técnico**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**  
**Su Despacho**



Licenciado Ortiz:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 321-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- |     |                                |
|-----|--------------------------------|
| 072 | Bonificación anual (Bono14)    |
| 073 | Bono vacacional                |
| 158 | Derechos de bienes intangibles |
| 326 | Equipo para comunicaciones     |
| 413 | Indemnizaciones al personal    |
| 415 | Vacaciones pagadas por retiro  |

#### JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

##### RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) SEGURO DE DESGRAVAMEN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 58,597.00 se debitaron por medio de Modificación Presupuestaria Q. 20,788.00 (cálculo presentado en planilla del Departamento de Recursos Humanos sin embargo no consignaron lo correspondiente a la referida prestación del año 2018 derivado de la supresión de la plaza de Jefe del Departamento de Seguro de Desgravamen). Al 31 de mayo se tiene ejecutado la cantidad de Q. 17,907.00 para una disponibilidad de Q. 19,902.00, se tiene programado el pago de Bono anual para el personal en el mes de julio por Q. 34,391.00 por lo que se solicitan recursos por Q. 14,489.00



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207  
Teléfono: 2323-5656 | PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación  
FitchRatings AA+



REFERENCIA  
SP-108-2019

Guatemala,  
12 de Junio de 2019

Licenciado:  
**Erick Armando Vargas Sierra**  
**Superintendente de Bancos**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
Su despacho,

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
17 JUN '19 9:33 RECEPCION

Licenciado Vargas:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 321-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 072 Bonificación anual (Bono14)
- 073 Bono vacacional
- 158 Derechos de bienes intangibles
- 326 Equipo para comunicaciones
- 413 Indemnizaciones al personal
- 415 Vacaciones pagadas por retiro

### JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

#### RENLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) SEGURO DE DESGRAVAMEN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 58,597.00 se debitaron por medio de Modificación Presupuestaria Q. 20,788.00 (cálculo presentado en planilla del Departamento de Recursos Humanos sin embargo no consignaron lo correspondiente a la referida prestación del año 2018 derivado de la supresión de la plaza de Jefe del Departamento de Seguro de Desgravamen). Al 31 de mayo se tiene ejecutado la cantidad de Q. 17,907.00 para una disponibilidad de Q. 19,902.00, se tiene programado el pago de Bono anual para el personal en el mes de julio por Q. 34,391.00 por lo que se solicitan recursos por Q. 14,489.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS Y SEGUROS  
GERENTE  
F. H. A.

01

1

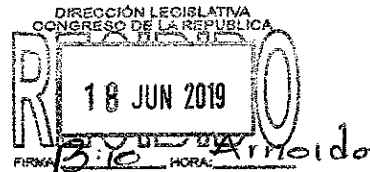
Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207  
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación  
FitchRatingsAA+



REFERENCIA  
SP-109-2019

Guatemala,  
12 de Junio de 2019



Licenciado:  
**Álvaro Enrique Arzú Escobar**  
**PRESIDENTE**  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**  
Su Despacho

Licenciado Arzú:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 321-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- |     |                                |
|-----|--------------------------------|
| 072 | Bonificación anual (Bono14)    |
| 073 | Bono vacacional                |
| 158 | Derechos de bienes intangibles |
| 326 | Equipo para comunicaciones     |
| 413 | Indemnizaciones al personal    |
| 415 | Vacaciones pagadas por retiro  |

#### JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

##### RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) SEGURO DE DESGRAVAMEN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 58,597.00 se debitaron por medio de Modificación Presupuestaria Q. 20,788.00 (cálculo presentado en planilla del Departamento de Recursos Humanos sin embargo no consignaron lo correspondiente a la referida prestación del año 2018 derivado de la supresión de la plaza de Jefe del Departamento de Seguro de Desgravamen). Al 31 de mayo se tiene ejecutado la cantidad de Q. 17,907.00 para una disponibilidad de Q. 19,902.00, se tiene programado el pago de Bono anual para el personal en el mes de julio por Q. 34,391.00 por lo que se solicitan recursos por Q. 14,489.00



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207  
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

1

01

Calificación  
FitchRatings AA+



Facilitamos tu vivienda

**REFERENCIA**

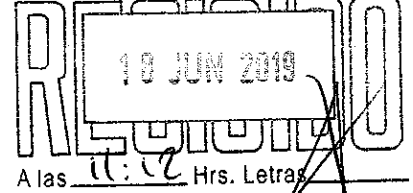
**SP-110-2019**

Guatemala,  
12 de Junio de 2019

Doctor:

**Edwin Humberto Salazar Jerez**  
**CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS**  
**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**  
Su Despacho

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DE DOCUMENTOS



*Doctor Salazar:*

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 321-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- |     |                                |
|-----|--------------------------------|
| 072 | Bonificación anual (Bono14)    |
| 073 | Bono vacacional                |
| 158 | Derechos de bienes intangibles |
| 326 | Equipo para comunicaciones     |
| 413 | Indemnizaciones al personal    |
| 415 | Vacaciones pagadas por retiro  |

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

**RENLÓN 072**  
**BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)**  
**SEGURO DE DESGRAVAMEN**

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 58,597.00 se debitaron por medio de Modificación Presupuestaria Q. 20,788.00 (cálculo presentado en planilla del Departamento de Recursos Humanos sin embargo no consignaron lo correspondiente a la referida prestación del año 2018 derivado de la supresión de la plaza de Jefe del Departamento de Seguro de Desgravamen). Al 31 de mayo se tiene ejecutado la cantidad de Q. 17,907.00 para una disponibilidad de Q. 19,902.00, se tiene programado el pago de Bono anual para el personal en el mes de julio por Q. 34,391.00 por lo que se solicitan recursos por Q. 14,489.00



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207  
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación  
FitchRatings AA+



DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	TOTAL GASTO AÑO 2019
Aprobado 2019		58,597.00
(-) Modificación presupuestaria por supresión de plaza de Jefe de Desgravamen		- 20,788.00
(-) Ejecución al 31 de Mayo de 2019		- 17,907.00
Disponible		19,902.00
<b>(-) Comprometido</b>		<b>34,391.00</b>
Auxiliar de Contabilidad	6,467.00	
Analista de Suscripción	9,168.00	
Analista de Suscripción	7,640.00	
Coordinador de Reclamos y Liquidaciones	11,116.00	
<b>Recursos Necesarios</b>		<b>(14,489.00)</b>

**RENGLÓN 073  
BONO VACACIONAL  
SEGURO DE DESGRAVAMEN**

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 29,299.00 se debitaron por medio de Modificación Presupuestaria Q. 10,394.00 (cálculo presentado en planilla del Departamento de Recursos Humanos sin embargo no consignaron lo correspondiente a la referida prestación del año 2018 derivado de la supresión de la plaza de Jefe del Departamento de Seguro de Desgravamen). Al 31 de mayo se tiene ejecutado la cantidad de Q. 16,208.00 para una disponibilidad de Q. 2,697.00, se tiene programado el pago de bonos vacacionales para el personal de junio a diciembre por Q. 7,054.00 por lo que se solicitan recursos por Q. 4,357.00

DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	TOTAL GASTO AÑO 2019
Aprobado 2019		29,299.00
(-) Modificación presupuestaria por supresión de plaza de Jefe de Desgravamen		- 10,394.00
(-) Ejecución al 31 de Mayo de 2019		- 16,208.00
Disponible		2,697.00
<b>(-) Comprometido</b>		<b>7,054.00</b>
Auxiliar de Contabilidad	3,234.00	
Analista de Suscripción	3,820.00	
<b>Recursos Necesarios</b>		<b>(4,357.00)</b>



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207  
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

2  
Calificación  
FitchRatings AA+

**DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 1.042,000.00, al 31 de mayo se tiene ejecutado la cantidad de Q. 152,632.00 para una disponibilidad de Q. 889,368.00, se tiene comprometido de junio a diciembre la compra de licencias aprobadas en Acuerdo Gubernativo No. 228-2018 por Q. 922,000.00, sin embargo mediante Punto de Acta de Junta Directiva No. 13-2019 se autorizó la compra de licencia de software que cumpla con las características necesarias para el buen funcionamiento y conocimiento de los clientes del Instituto por Q. 189,600.00, en Punto de Acta de Junta Directiva No. 19-2019 se autoriza la compra de Licencias para actualización de Base de Datos por Q. 700,000.00 y en Punto de Acta de Junta Directiva No. 26-2019 se autoriza la compra de licencia de software para centro de operaciones de seguridad por Q. 220,000.00 por lo que se solicitan recursos por Q. 1.145,000.00







DESCRIPCION	GASTO	TIPO DE CAMBIO	SUB-TOTAL	TOTAL	TOTAL GASTO AÑO 2019
Aprobado 2019					1,042,000.00
Ejecutado al 30 de Mayo de 2019					152,632.00
Disponible					889,368.00
(-) Comprometido					2,031,600.00
<b>Licencias Aprobadas en Acuerdo Gubernativo No. 228-2018:</b>				922,000.00	
Licencia de Anti-spam Barracuda (Spam correos)	22,000.00				
Licencias Windows Server Datacenter	70,000.00				
Licencia Web Filter Bluecoat /Control Tráfico Internet)	22,000.00				
Licencias de Projet	20,000.00				
Licencia Office 365	10,000.00				
Licencia Bizflow	85,000.00				
Licencia SQL Server Enterprise	250,000.00				
Licencia Visual Studio Team Foundation Server (Software Assurance 3 años)	10,000.00				
Licencias Usuario Visual Studio Team Foundation Server (Software Assurance 3 años)	30,000.00				
Licencias Visual Studio Enterprise con MSDN (Software Assurance 3 años)	45,000.00				
Licencia Visual Studio Test Professional (Software Assurance 3 años)	75,000.00				
Licencia Administrador Registros DNS	2,000.00				
Licencia Autotum Map	5,000.00				
Licencia Vmware (Virtualizacion Servidores)	85,000.00				
Licencia Veeam (Software Backups)	16,000.00				
Licencia Watchguard	55,000.00				
Licencias Visual Studio Professional	20,000.00				
Licencia Office 365	100,000.00				
<b>Licencia Aprobadas en Punto de Acta No. 13-2019 de Junta Directiva</b>					
Licencia de software que cumpla con las características necesarias para el buen funcionamiento en el conocimiento y registro de los clientes del Instituto.	\$24,000.00	7.90			189,600.00
<b>Licencias Aprobadas en Punto de Acta No. 19-2019 de Junta Directiva</b>				700,000.00	
<b>Informix</b>			350,208.25		
IBM Informix Workgroup	321,647.99				
Suscripción Anual Linux	28,560.26				
<b>Licencias Servidor</b>			72,912.00		
Licencia Sharepoint 2019	58,800.00				
Licencia Exchange 2019	14,112.00				
<b>Licencias Usuarios</b>			167,328.00		
Licencias Sharepoint Cal Device	95,760.00				
Licencias Device Exchange	71,568.00				
<b>Licencias Windows y Microsoft Office</b>			99,051.75		
Licencias Windows Cal Device	30,240.00				
Licencias Microsoft Office	68,811.75				
Certificados digitales			10,590.00		
<b>Licencias Aprobadas en Punto de Acta No. 26-2019 de Junta Directiva</b>					
Software de monitoreo Centro de Operaciones de Seguridad (SOC, sus siglas en inglés)				220,000.00	
<b>Recursos Necesarios</b>					(1,142,232.00)
<b>Monto Modificación Presupuestaria</b>					1,145,000.00



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207  
 | PBX 2323-5656 - 2323-5757 | www.fha.gob.gt

4  
 Calificación  
 FitchRatings AA+

**REGLÓN 326**  
**EQUIPO PARA COMUNICACIONES**  
**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 13,000.00 al 31 de mayo se tiene ejecutado la cantidad de Q. 2,686.00, así mismo se tiene comprometido la compra de 2 teléfonos para uso de la División Comercial por Q. 5,244.00 para una disponibilidad de Q. 5,070.00, derivado de la Reestructura Administrativa se hace necesario la compra de 14 teléfonos fijos por Q. 39,200.00 por lo que se solicitan recursos por Q. 35,000.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO INDIVIDUAL	TOTAL	TOTAL GASTO AÑO 2019
Aprobado 2019				13,000.00
Ejecutado al 31 de Mayo de 2019				2,686.00
Comprometido la compra de 2 telefonos fijos para División Comercial				5,244.00
Disponible				5,070.00
(-) Comprometido				39,200.00
Derivado de la Reestructura Administrativa se hacen necesario la compra de telefonos fijos para personal de nuevo ingreso	14	2,800.00	39,200.00	
<b>Recursos Necesarios</b>				<b>(34,130.00)</b>
<b>Monto Modificación Presupuestaria</b>				<b>35,000.00</b>



**REGLÓN 413  
INDEMINIZACIONES DEL PERSONAL  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 4,000,000.00, al 31 de mayo se tiene ejecutado Q. 3.396,284.00 para una disponibilidad de Q. 603,716.00, la cantidad ejecutada corresponde al pago de once indemnizaciones al personal retirado durante este año. Por lo que se solicita para cubrir cualquier eventualidad por retiro laboral de los colaboradores del Instituto un valor de Q. 3.396,284.00.

DESCRIPCIÓN	TOTAL	TOTAL GASTO AÑO 2019
Aprobado 2019		4,000,000.00
Ejecutado al 31 de Mayo de 2019		- 3,396,284.00
Disponible		603,716.00
(-) Comprometido		4,000,000.00
Recursos solicitados para cubrir indemnizaciones por retiro laboral tomando como base la provisión al 31 de Mayo 2019	4,000,000.00	
<b>Recursos Necesarios</b>		<b>(3,396,284.00)</b>



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207  
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

6  
Calificación  
FitchRatingsAA+

**REGLÓN 415  
VACACIONES PAGADAS POR RETIRO  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 1,000,000.00, al 31 de mayo se tiene ejecutado Q. 670,673.00 para una disponibilidad de Q. 329,327.00, la cantidad ejecutada corresponde al pago de once colaboradores retirados durante este año. Por lo que se solicita para cubrir cualquier eventualidad por retiro laboral de los colaboradores del Instituto por un valor de Q. 670,673.00

DESCRIPCIÓN	TOTAL	TOTAL GASTO AÑO 2019
Aprobado 2019		1,000,000.00
Ejecutado al 31 de Mayo de 2019		- 670,673.00
Disponible		329,327.00
<b>(-) Comprometido</b>		1,000,000.00
Recursos solicitados para cubrir pago de vacaciones por retiro laboral	1,000,000.00	
<b>Recursos Necesarios</b>		<b>(670,673.00)</b>



**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

**Recursos que se Debitan del Renglón:**

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.381.0101.31

**"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"**

381 Activos intangibles Q 35,000.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

**"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"**

991 Créditos de reserva Q 5,230,803.00

**Recursos que se Acreditan a los Renglones:**

2019-2211.0620.13.00.000.003.000.072.0101.31

**"SEGURO DE DESGRAVAMEN"**

072 Bonificación anual (Bono 14) Q 14,489.00

2019-2211.0620.13.00.000.003.000.073.0101.31

**"SEGURO DE DESGRAVAMEN"**

073 Bono vacacional Q 4,357.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.158.0101.31

**"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"**

158 Derechos de bienes intangibles Q 1,145,000.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.326.0101.31

**"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"**

326 Equipo para comunicaciones Q 35,000.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.413.0101.31

**"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"**

413 Indemnizaciones del personal Q 3,396,284.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.415.0101.31

**"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"**

415 Vacaciones pagadas por retiro Q 670,673.00

Totales

Q 5,265,803.00 Q 5,265,803.00

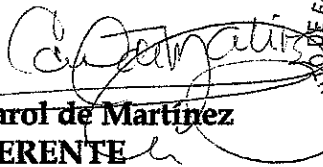



## FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,

  
**Carol de Martínez**  
**GERENTE**



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 321-2019

sm/

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (321-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO OCTAVO DEL ACTA TREINTA GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (30-2019), APROBADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 321-2019**

**APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

**Considerando:**

Que la Gerencia informa a la Junta Directiva que la sección del presupuesto presentó mediante oficio No. SP-100-2019 la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias por Q5,265,803.00, recursos que servirán para cubrir los renglones siguientes: 072 Bonificación anual (Bono 14); 073 Bono Vacacional; 158 Derechos de bienes intangibles; 326 Equipo para comunicaciones; 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro;

**Considerando:**

Que en Resolución No.324-2018 del 12 de junio del 2018, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el Ejercicio Fiscal 2019;

**Considerando:**

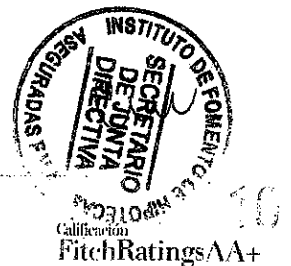
Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

**Por Tanto:**

Con base en lo considerado, normas citadas y lo que para el efecto preceptúa el artículo 11 inciso o), del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, lo que determina el inciso b) del artículo 25 del Decreto número 13-2013 que reformó el artículo 41, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207  
Tel: +502 2323-5656 | PBX 2323-5656 - 2323-5757 | www.fha.gob.gt



**Resolución No.321-2019**  
**Hoja No.02/03**

**Resuelve:**

**1º.** Aprobar la siguiente Modificación de asignaciones presupuestarias:

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

**Recursos que se Debitan del Renglón:**

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.381.0101.31

**"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"**

381 Activos intangibles Q 35,000.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

**"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"**

991 Créditos de reserva Q 5,230,803.00

**Recursos que se Acreditan a los Renglones:**

2019-2211.0620.13.00.000.003.000.072.0101.31

**"SEGURO DE DESGRAVAMEN"**

072 Bonificación anual (Bono 14) Q 14,489.00

2019-2211.0620.13.00.000.003.000.073.0101.31

**"SEGURO DE DESGRAVAMEN"**

073 Bono vacacional Q 4,357.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.158.0101.31

**"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"**

158 Derechos de bienes intangibles Q 1,145,000.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.326.0101.31

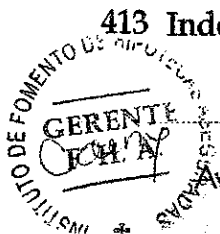
**"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"**

326 Equipo para comunicaciones Q 35,000.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.413.0101.31

**"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"**

413 Indemnizaciones del personal Q 3,396,284.00





**Resolución No.321-2019**  
**Hoja No.03/03**

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.415.0101.31

**"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"**

415 Vacaciones pagadas por retiro

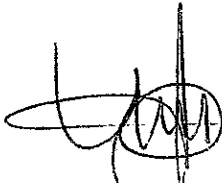
Q 670,673.00

Totales

Q 5,265,803.00 Q 5,265,803.00

2º. La presente resolución es de efecto inmediato.  
3º. Notifíquese.

**PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADAS CON SU ORIGINAL, EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**




Licda. CINDY CONSUELO MONTENEGRO VASQUEZ  
**SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA**



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207  
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | [www.fhagob.gt](http://www.fhagob.gt)

Calificación  
**FitchRatingsAA+**



JUSTIFICACION RENGLÓN DE DÉBITO  
RENGLÓN 381  
ACTIVOS INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN	TOTAL GASTO AÑO 2019
Aprobado 2019	3,100,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 326 Equipo para comunicaciones aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No.xxx-2019	- 35,000.00
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>3,065,000.00</b>

GERENTE  
F. H. A.  
CAMP

  
Silvia Marcel Sosa Melini  
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO  
12/06/2019 2:44 p. m.

JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

REGLÓN 991  
CRÉDITOS DE RESERVA  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	<b>Total Gasto Año 2019</b>
Aprobado 2019	87,666,998.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No.59-2019 para financiar renglones <b>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</b> , por traslados y creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	3,727,401.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón <b>015 Complementos específicos al personal permanente</b> , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 60-2019	415,892.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 61-2019 para financiar renglón <b>,061 Dietas</b>	72,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglones <b>151 Arrendamiento de edificios y locales, 199 Otros servicios no personales, 247 Especies timbradas y valores</b> aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 62-2019	371,800.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón <b>473 Transferencias organismos regionales</b> aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No.160-2019	7,500.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón <b>189 Otros estudios y/o servicios</b> aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No.162-2019	45,000.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 para financiar renglones <b>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</b> , por creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	272,397.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 para financiar renglones <b>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</b> , por creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	384,796.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón <b>015 Complementos específicos al personal permanente</b> , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 286-2019	73,314.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones <b>072 Bono anual (Bono 14), 073 Bono vacacional, 158 Derechos de bienes intangibles, 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro</b> , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 321-2019	5,230,803.00
<b>Recursos Disponibles</b>	<b>77,066,095.00</b>

SECRETARÍA DE PRESUPUESTO  
GERENTE  
F. H. A.  
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO

Silvia Karibel Sosa Melini  
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO  
12/06/2019 2:43 p. m.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL ACTA NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (No.13-2019) DE JUNTA DIRECTIVA EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE Y APROBADA EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE EN EL PUNTO TERCERO EN SU PARTE CONDUCENTE LITERALMENTE ESTABLECE:**

**"TERCERO: INFORMES DE GERENCIA A JUNTA DIRECTIVA.**

»...c. Según lo establecido en el Decreto Número 67-2001 "Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos" y el Decreto número 58-2005 "Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo", es importante adoptar programas y procedimientos para identificar, conocer y contar con un registro de los clientes con los que se establezca relación. Actualmente se cuenta con un programa desarrollado internamente en el FHA implementado en enero de 2018, el cual verifica contra las listas de la ONU, OFAC y PEP's, proporcionadas sin costo por la Superintendencia de Bancos, sin embargo, se considera que el FHA puede tener una oportunidad de mejora en el sentido siguiente:

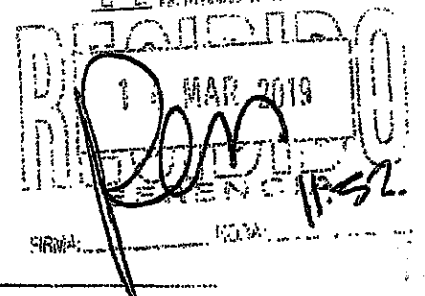
- Contar con un Software con acceso a Listas Negras Internacionales actualizadas incluyendo PEP's.
- Un software que muestre porcentajes de coincidencia con clientes menores a 100% para su diligencia interna.
- Un software con bitácora de inicio a fin del seguimiento y resolución de la gestión de coincidencia.
- Documentar en cada expediente la gestión que se realizó con referencia al cumplimiento de la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.
- Generar reporte a Auditoría Interna por consultas realizadas.

Por lo que se somete a consideración de los señores directores la propuesta para autorizar un monto hasta por el valor de US\$24,000.00 anuales para la contratación de un software que cumpla con las características necesarias para el buen funcionamiento en el conocimiento y registro de los clientes del Instituto.

Los señores directores dan por recibida la Información presentada y manifiestan que autorizan un presupuesto anual hasta por un valor de US\$24,000.00, para que se adquiriera un software que cumpla con las características necesarias para el buen funcionamiento en el conocimiento y registro de los clientes del Instituto. El procedimiento administrativo deberá realizarse conforme a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado."

**PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Licda. Cindy Consuelo Montenegro Vasquez  
**SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA**



**EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL ACTA NÚMERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (No.19-2019) DE JUNTA DIRECTIVA EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE Y APROBADA EL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE EN EL PUNTO QUINTO EN SU PARTE CONDUCENTE LITERALMENTE ESTABLECE:**

**«QUINTO: PRESENTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES DEL FHA.**

*La Presidenta de Junta Directiva cede la palabra al Ingeniero Fabián Enrique Navarro Aguilar, Jefe de la División de Informática del FHA a efectos que presente el proyecto de actualización de servidores del FHA.*

*El Ingeniero Navarro manifiesta que derivado de los resultados del análisis y pruebas realizadas por la empresa Kio Cyber Security y las vulnerabilidades que sufre la plataforma informática del FHA, existe la necesidad de actualizar los servidores en un proyecto que constará de tres fases: 1. Actualización de base de datos y su sistema operativo; 2. Actualización del servidor de correo y su sistema operativo; 3. Actualización del servidor del Sharepoint y su sistema operativo. Estas actualizaciones se llevarán a cabo por etapas, con una fecha estimada de finalización en julio del año 2020, estimando que dicho proyecto tendrá un costo aproximado de Q850,000.00.*

*Los señores directores luego de formular algunas preguntas dan por recibida la información y autorizan que se realice la actualización de servidores, adquiriendo las licencias necesarias para la ejecución del proyecto hasta por un monto de Q850,000.00 y requieren que dichas compras sean realizadas según lo que preceptúa la Ley de Contrataciones del Estado.»*

**PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**

  
Licda. Cindy Consuelo Montenegro Vázquez  
**SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA**



  
**GERENTE**  
**FHA**

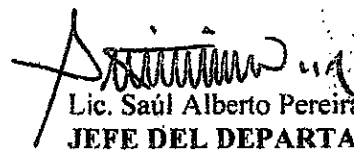


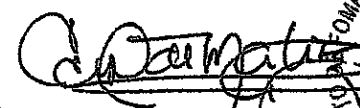
del Instituto, a efecto se realice una asignación presupuestaria de Q.549,038.25 al renglón 158 **Derechos de Bienes Intangibles.**

El detalle de la inversión requerida para el proyecto es el siguiente:

Renglón	Cantidad	Descripción	Costo Q.	Totales
158		<b>Derechos de Bienes Intangibles</b>		
		<b>Informix</b>		
		1 IBM Informix Workgroup	321,647.99	
		1 Suscripción Anual Linux	28,560.26	350,208.25
		<b>Licencias Servidor</b>		
		1 Licencia Sharepoint 2019	58,800.00	
		1 Licencia Exchange 2019	14,112.00	72,912.00
		<b>Licencias Usuarios</b>		
		120 Licencias Sharepoint Cal Device	95,760.00	
		120 Licencias Device Exchange	71,568.00	167,328.00
	<b>Licencias Windows y Microsoft Office</b>			
	120 Licencias Windows Cal Device	30,240.00		
	51 Licencias Microsoft Office	68,811.75	99,051.75	
	2 Certificados digitales		10,500.00	Q700,000.00
185		<b>Servicios de Capacitación</b>		
		Informix Dynamic Server - Administración Sistema		Q15,000.00
186		<b>Servicios de Informática y Sistemas de Cómputo</b>		
		Servicio de implementación de Sistema Operativo y Base de Datos		50,000.00
	50 Horas de soporte de implementación de Exchange y Sharepoint		85,000.00	Q135,000.00
				<u>Q850,000.00</u>

Atentamente,

  
 Lic. Saúl Alberto Pereira Puac  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**

  
 vo. Bo. \_\_\_\_\_  
 FECHA: Mayo 15/2019  
**GERENCIA FHA**

  
 Vo.Bo. Ing. Fabián Enrique Navarro Aguilar  
**JEFE DE LA DIVISIÓN DE INFORMÁTICA**



REFERENCIA  
DI-40-19.


Guatemala, 4 de junio de 2019.

Licenciada  
Maria Teresa Revolorio Limatuj  
**SUBGERENTE FINANCIERO**  
Su Despacho:

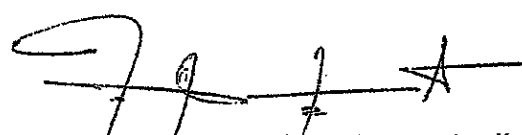
Señora Subgerente:

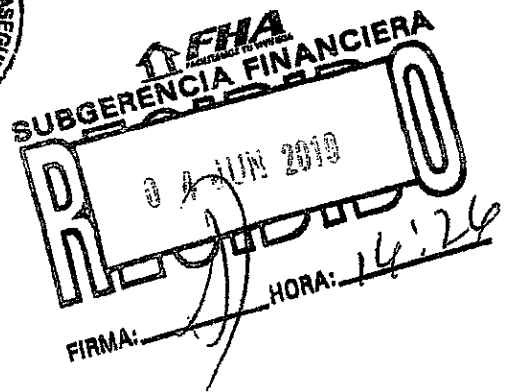
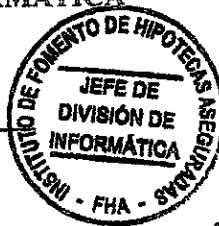
Derivado de la autorización del punto de Acta de Junta Directiva número Veintiséis guion dos mil diecinueve (No.26-2019) de fecha veintinueve de mayo del año en curso, se autorizó la contratación del servicio de Software de monitoreo de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC, por sus siglas en inglés) para fortalecer la plataforma informática del FHA, por un valor anual de Q.220,000.00, por lo cual le solicito sea tan amable de realizar al renglón presupuestario correspondiente la asignación presupuestaria necesaria para poder cubrir las erogaciones que correspondan durante el presente año.

Atentamente,

  
Lic. Saúl Alberto Pereira Puac  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**



  
Vo.Bo. Ing. Fabián Enrique Navarro Aguilar  
**JEFE DE LA DIVISIÓN DE INFORMÁTICA**



**EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL ACTA NÚMERO VEINTISÉIS GUION DOS MIL DIECINUEVE (No.26-2019) DE JUNTA DIRECTIVA EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE EN EL PUNTO TERCERO EN SU PARTE CONDUCTENTE LITERALMENTE ESTABLECE:**

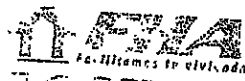
**«TERCERO: INFORMES DE GERENCIA A JUNTA DIRECTIVA.**

*«...h. Que se solicita autorización para que ingrese a la sala de sesiones al Ingeniero Fabián Enrique Navarro, Jefe de División de Informática para que presente el proyecto para contratar el servicio de Software de monitoreo Centro de Operaciones de Seguridad (SOC, por sus siglas en inglés), lo cual es autorizado e ingresa a la sala de sesiones, indicando que derivado de los resultados del análisis y pruebas realizadas por la empresa Kio Cyber Security y para fortalecer la plataforma informática del FHA, existe la necesidad de actualizar los servidores, en este caso la contratación de este servicio tiene como objetivo el monitoreo de seguridad mediante la correlación de eventos que recopile datos, analice y realice el monitoreo continuo, por medio de la cual se tiene en línea el comportamiento del tráfico de acceso de la infraestructura crítica del FHA.*

*Los señores directores dan por recibida la información presentada y acuerdan aprobar la contratación del servicio de Software de monitoreo Centro de Operaciones de Seguridad (SOC, por sus siglas en inglés), hasta por un monto anual de Q220,000.00, conforme a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado.»*

**PARA REMETTER A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADAS CON SU ORIGINAL, EL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

*[Firma]*  
Licda. Cindy Consuelo Montenegro Vásquez  
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA

**RECIBIDO**  
MAY 2019  
FIRMA: *[Firma]* HORA: 10:05

